

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Empresa pública auditada en 2010

ENTIDAD creada por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	<i>Plaza de San Agustín 5 bajo</i>	Fecha de Creación:	<i>29 de diciembre de 2004</i>
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q-3000264F</i>
Tipo de Entidad:	<i>Empresa Pública Regional</i>	Participación C.A.R.M.:	<i>100 %</i>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*D. Manuel Martínez Candel
D^a. Adoración Ayala Bolarín
D. Adolfo Baturone Santiago
D^a. María Celdrán Contreras
D. José Antonio Donat Ortuño
D. Juan Durán Granados
D. Diego Pedro López Acosta*

Director General:

D. Juan M. Máiquez Estévez

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de Derecho Público regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 28 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General con fecha 20 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y con las del Sector Público.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Con fecha 18 de noviembre de 2011, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorpora al presente informe. En el apartado “Observaciones a las Alegaciones” se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formación de las cuentas anuales de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio – Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.044.614 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante – Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo incluido en “Resultados del trabajo”, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo que se expone en la Nota 13 de la Memoria adjunta relativo a que, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las empresas dependientes Televisión Autonómica de la Región de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por la misma pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El artículo 33 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, sobre la Televisión Autónoma de la Región de Murcia, establece que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (1 de enero de 2011), por el Ente Público Radiotelevisión de la Región de Murcia, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado. En la Nota 2.3 de la Memoria adjunta, exponen que con fecha 24 de marzo de 2011 se ha presentado el nuevo modelo de gestión al Consejo de Gobierno y exponen un resumen de las alternativas planteadas en el mismo.

Asimismo, tal y como expone la empresa dependiente Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. en su memoria de las cuentas anuales de 2010, con fecha 15 de abril de 2011 ésta ha acordado con la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), con la que mantiene un contrato de prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2005, la reducción de los servicios a prestar en la ejecución de las producciones audiovisuales y comercialización publicitaria contratadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Igualmente, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de información incluida en las Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se informa de las aportaciones que recibe la Entidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de las pérdidas de cada ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

ALEGACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010

I. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Resultado del Trabajo

(Pág. 2)

1. A la fecha de la emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a nuestra carta enviada a los abogados de la Sociedad, lo cual se considera una limitación al alcance de nuestro trabajo.

La respuesta de la abogada a la carta del auditor se le entregó a éste a mediados de octubre de 2011. Y consideramos que esta salvedad debe ser eliminada del informe definitivo.

(Pág. 2)

2. En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio - Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.044.614 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante - Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

En el punto segundo de su informe, relativo al Estado de Flujos de Efectivo (en adelante EFE), se indica que el importe incluido en Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio- Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.004.614 euros.

Con respecto a la afirmación anterior, procede informar que el importe indicado en dicho estado corresponde a los cobros de la subvención del ejercicio 2010, mientras que el importe dado por correcto en el informe provisional de auditoría incluye los cobros de la subvención de 2009. Manifestado este hecho, se podrá comprobar que la cantidad indicada por la Sociedad no es una cantidad al azar sino que responde a una interpretación de la elaboración del citado estado que entendemos es correcta. Los motivos que nos llevan a asegurar que nuestra interpretación es la correcta son los siguientes:

Primero, la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, se refiere al EFE, definiéndolo como un estado que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

La norma 9a clasifica los flujos por actividades en tres categorías:

- a) Actividades de explotación.
- b) Actividades de inversión.
- c) Actividades de financiación.

No obstante, aunque da ejemplos de los flujos que debe incluir cada categoría, no facilita una definición de las actividades de financiación, motivo por el cual debemos acudir a la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) "Estados de Flujos de Efectivo", que nos define las actividades de financiación, que son las que nos ocupan, como:

"Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad."

En nuestro caso, no se han tenido en cuenta los cobros de subvenciones del ejercicio 2009 ya que éstas no han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios de la entidad, entendiéndolos como partidas integrantes de los fondos propios.

Segundo, el EFE como parte integrante de las cuentas anuales tiene como finalidad mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, en este caso del ejercicio 2010. En nuestra opinión, el incluir en el apartado de financiación el cobro de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2009 desvirtúa la información suministrada a un tercero interesado en la lectura de las cuentas anuales, llevándole a obtener conclusiones erróneas en relación a la financiación de las actividades de la empresa.

Abundando en el argumento anterior la NIC 7 en su apartado de presentación de un estado de flujo de efectivo dice que *"cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades"*.

Tercero, el importe de la deuda pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2009 estaba incluida en la contabilidad como un circulante, ya que fue en dicho ejercicio cuando se reconoció la misma con abono a aportaciones de socios y no en 2010.

Por todo lo anterior entendemos que los importes indicados por nosotros en el EFE son correctos y que la interpretación dada por ustedes, así como su justificación, está falta de reflexión.

Murcia, 17 de noviembre de 2011

El Director General de RTRM

Fdo. José Daniel Martín González

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE LA ENTIDAD EMPRESA PUBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la entidad EMPRESA PUBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 18 de diciembre de 2011 al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Observaciones a la Alegación Primera

Posteriormente a la emisión del informe provisional hemos recibido la respuesta del abogado de la Sociedad, por lo que omitimos en el informe definitivo la salvedad por limitación al alcance incluida en el informe provisional sobre este aspecto.

Observaciones a la Alegación Segunda

Estamos de acuerdo con los aspectos que exponen sobre la normativa establecida para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como que las "*Actividades de financiación*" son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Este criterio ha sido el que han tenido en cuenta para presentar los cobros realizados en concepto de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" como actividades de financiación. Sin embargo, al elaborar el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010, solamente han considerado como tal los cobros de las aportaciones aprobadas para el ejercicio, cuando tienen la misma calificación los cobros que han realizado de las aportaciones aprobadas para el ejercicio 2009 y que se han cobrado en 2010 ya que también se han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios (aunque haya sido en el ejercicio anterior). Es lo mismo que se plantea para una sociedad que en el ejercicio 2009 aprueba una distribución de dividendos y cuyo pago se realiza en un 60% en el propio ejercicio y el restante 40% en el ejercicio 2010. En este caso, en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2009 figurará el pago realizado del 60% en el concepto Flujos de Efectivo de financiación - Pagos por dividendos, e igualmente en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010 figurará el pago realizado del 40% en el mismo concepto.

De acuerdo con lo expuesto, no estimamos la alegación presentada sobre este apartado.

Con la fecha indicada más abajo se incorporan las "Alegaciones" "Observaciones a las Alegaciones" al "Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010", que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de la entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.001.480,29	4.050.582,76
I. Inmovilizado intangible	6	535.320,46	556.179,35
2. Patentes, licencias, marcas y similares		13.113,83	15.611,24
5. Aplicaciones informáticas		7.372,62	7.237,05
6. Otro inmovilizado intangible		514.834,01	533.331,06
II. Inmovilizado material	5	135.346,10	163.589,68
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		135.346,10	163.589,68
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	3.275.000,00	3.275.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		3.275.000,00	3.275.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	55.813,73	55.813,73
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		79,00	79,00
B) ACTIVO CORRIENTE		13.895.262,00	20.082.375,83
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	11.632.087,22	15.396.515,93
3. Otros deudores		200,00	200,00
4. Personal		2.622,72	3.021,30
8. Deudores empresas del grupo		11.629.264,50	15.393.294,63
VI. Periodificaciones a corto plazo		15.696,92	97.004,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.247.477,86	4.588.854,91
1. Tesorería		2.247.477,86	4.588.854,91
TOTAL ACTIVO (A+B)		17.896.742,29	24.132.958,59

Las notas 1 a 16 explican y completan este balance

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		3.972.640,75	4.018.859,32
VI. Otras aportaciones de socios	12	835.850,62	881.906,51
VII. Resultado del ejercicio	3	-835.850,62	-881.906,51
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.972.640,75	4.018.859,32
C) PASIVO CORRIENTE	8	13.924.101,54	20.114.099,27
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas		13.789.663,79	19.960.069,80
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		134.437,75	154.029,47
1. Proveedores		72.544,05	98.885,87
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		61.893,70	55.143,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		17.896.742,29	24.132.958,59

Las notas 1 a 16 explican y completan este balance

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	11		
5. Otros ingresos de explotación		633.844,49	574.691,60
c) Otros ingresos		633.844,49	574.691,60
6. Gastos de personal		-906.716,86	-918.523,79
a) Sueldos y salarios		-726.162,86	-746.926,42
b) Cargas sociales		-180.554,00	-171.597,37
7. Otros gastos de explotación		-561.647,38	-565.938,31
a) Servicios exteriores		-450.167,44	-467.922,93
b) Tributos		-111.479,42	-97.998,48
c) Otros gastos		-0,52	-16,90
8. Amortización del inmovilizado		-64.074,91	-74.077,21
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		60.235,78	69.624,21
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-31,40
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-31,40
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		838.358,88	-914.254,90
12. Ingresos financieros		2.508,26	32.348,39
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.508,26	32.348,39
b.2) De terceros		2.508,26	32.348,39
B) RESULTADO FINANCIERO		2.508,26	32.348,39
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-835.850,62	-881.906,51
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-835.850,62	-881.906,51

Las notas 1 a 16 explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-835.850,62	-881.906,51
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	14.017,21	17.688,68
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		14.017,21	17.688,68
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-60.235,78	-69.624,21
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-60.235,78	-69.624,21
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-882.069,19	-933.842,04

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	1.274.292,73	- 1.274.292,73	4.070.794,85	4.070.794,85
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	1.274.292,73	- 1.274.292,73	4.070.794,85	4.070.794,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-881.906,51	-51.935,53	-933.842,04
II. Operaciones con socios o propietarios	881.906,51	-	-	881.906,51
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	881.906,51	-	-	881.906,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-1.274.292,73	1.274.292,73	-	0,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	881.906,51	-881.906,51	4.018.859,32	4.018.859,32
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	881.906,51	-881.906,51	4.018.859,32	4.018.859,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-835.850,62	-46.218,57	-882.069,19
II. Operaciones con socios o propietarios	835.850,62	-	-	835.850,62
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	835.850,62	-	-	835.850,62
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-881.906,51	881.906,51	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	835.850,62	-835.850,62	3.972.640,75	3.972.640,75

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010 Y 2009

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-878.681,24	-1.512.986,16
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-835.850,62	-881.906,51
Ajustes al resultado-		1.331,39	-27.863,99
Amortización del inmovilizado		64.074,91	74.077,21
Imputación de subvenciones		-60.235,78	-69.624,21
Otros ingresos y gastos		0,52	31,40
Ingresos financieros		-2.508,26	-32.348,39
Cambios en el capital corriente-		-46.670,27	-663.428,04
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-30.349.984,20	-31.383.190,22
Otros activos corrientes	8	50.914,68	-51.415,43
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	30.252.399,25	30.771.177,61
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		2.508,26	32.348,39
Pago de intereses		-	-
Cobros de intereses		2.508,26	32.348,39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-14.972,44	-17.747,33
Pagos por inversiones-		-14.972,44	-17.747,33
Inmovilizado material	5	-14.972,44	-17.747,33
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		-1.447.723,37	1.453.366,01
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		1.044.614,39	1.449.941,66
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	18.000,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	12	1.044.614,39	1.431.941,66
Cobros y pagos por instrumentos financieros		-2.492.337,76	3.424,35
Cobros CARM y filiales		33.917.530,00	36.900.395,55
Pagos de empresas del grupo y asociadas		-36.409.867,76	-36.896.968,20
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-2.341.377,05	-77.367,48
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	4.588.854,91	4.666.222,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	2.247.477,86	4.588.854,91

Las notas 1 a 16 explican y completan este estado de flujos de efectivo

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM ó la Entidad) se crea por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por las leyes 4/1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, así como el de sus sociedades filiales, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Los servicios públicos de radiodifusión y de televisión son gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima.

RTRM ha realizado su actividad en el ejercicio 2010 a través de las siguientes sociedades, de las cuales es propietaria de la totalidad del capital y por tanto forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedades dependientes:

Televisión Autonómica de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2008.

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

Dadas las actividades a las que se dedica, Radiotelevisión de la Región de Murcia no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Organos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Consejo Asesor. Es el órgano de asistencia y asesoramiento del Consejo de Administración, cuyos miembros no pueden formar parte del Consejo de Administración.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Director General partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El artículo 33 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas* dispone: *“En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público “Radiotelevisión de la Región de Murcia”, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad “Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.”, hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado”.*

En cumplimiento de ese mandato, el 24 de marzo de 2011 se presentó una propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en la que se analizan las alternativas que permite la Ley 5/2010 para reducir las necesidades de financiación del Ente Público (en adelante, RTRM) a la sociedad mercantil “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” (en adelante, TAM). Dicha propuesta incide en las alternativas planteadas por la propia Ley 5/2010, como son:

1. Reducir la actividad de la sociedad al nivel que permita costear la reducción.
2. Cambiar el modelo organizativo.
3. Cambiar el modelo de gestión.

Con respecto a la primera de las alternativas, la propuesta incluye un análisis de los costes del modelo actual y las posibilidades reales de reducir dichos costes. No obstante las dificultades que plantean dicha reducción a fecha de elaboración de estas cuentas ya se han firmado acuerdos de reducción de costes.

Con respecto a la segunda de las alternativas la propuesta incluye la reorganización aprobada por Consejo de Gobierno consistente en que los servicios públicos de radio y televisión sean asumidos por RTRM. Sobre este extremo se da información en el punto 17 “Hechos posteriores al cierre” de esta memoria.

Con respecto a la tercera de las alternativas, la propuesta analiza las dificultades de cambio del modelo de gestión del servicio público de comunicación audiovisual.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha ascendido a 835.850,62 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Local cedido en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por un valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos de oficina	15-20
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No obstante la Entidad tiene fianzas por 79,00 euros y no considerará necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluye en esta categoría la participación de la Entidad en la Federación de Organizaciones de Radio Televisión Autonómica (FORTA), ya que no se poseen para su venta o la obtención de plusvalías a corto plazo sino como un instrumento para el desarrollo de su actividad.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

La Entidad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	341.813,93	341.813,93
(+) Resto de entradas	8.524,68	8.524,68
(-) Salidas, bajas o reducciones	90,05	90,05
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	350.248,56	350.248,56
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	350.248,56	350.248,56
(+) Resto de entradas	12.447,29	12.447,29
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	362.695,85	362.695,85
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	135.668,64	135.668,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	51.048,89	51.048,89
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2009	58,65	58,65
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	186.658,88	186.658,88
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	186.658,88	186.658,88
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	40.690,87	40.690,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2010	-	-
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	227.349,75	227.349,75
SALDO NETO EJERCICIO 2009	163.589,68	163.589,68
SALDO NETO EJERCICIO 2010	135.346,10	135.346,10

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	A 01/01/2010	Altas	A 31/12/2010
Otras instalaciones	142.358,02	-	142.358,02
Mobiliario	140.600,05	5.852,22	146.452,27
Equipos proceso información	67.290,49	6.595,07	73.885,56
Total	350.248,56	12.447,29	362.695,85
A.Acumulada otras instalaciones	64.751,16	17.457,98	82.209,14
A.Acumulada mobiliario	64.980,56	17.631,09	82.611,65
A.Acumulada equipos proceso información	56.927,16	5.601,80	62.528,96
Total	186.658,88	40.690,87	227.349,75

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Mobiliario	435,00	-
Equipos de oficina	16.186,68	858,40
Equipos informáticos	55.973,62	45.666,98
Total	72.595,30	46.525,38

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existe bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 341.627,70 euros y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	272.113,97
2006	20.889,39
2007	0,00
2008	27.652,37
2009	8.524,68
2010	12.447,29
Total	341.627,70

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	24.525,09	6.192,26	616.568,19	647.285,54
(+) Resto de entradas 2009	-	9.164,00	-	9.164,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	24.525,09	15.356,26	616.568,19	656.449,54
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	24.525,09	15.356,26	616.568,19	656.449,54
(+) Resto de entradas 2010	-	2.525,15	-	2.525,15
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	6.350,85	6.151,35	64.739,67	77.241,87
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	2.563,00	1.967,86	18.497,46	23.028,32
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	8.913,85	8.119,21	83.237,13	100.270,19
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	8.913,85	8.119,21	83.237,13	100.270,19
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	2.497,41	2.389,58	18.497,05	23.384,04
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	11.411,26	10.508,79	101.734,18	123.654,23
SALDO NETO EJERCICIO 2009	15.611,24	7.237,05	533.331,06	556.179,35
SALDO NETO EJERCICIO 2010	13.113,83	7.372,62	514.834,01	535.320,46

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Propiedad industrial	736,60	-
Aplicaciones informáticas	6.192,26	6.192,26
Total	6.928,86	6.192,26

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existe bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 31.535,25 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	4.914,45
2007	0,00
2008	0,00
2009	9.164,00
2010	2.525,15
Total	31.535,25

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Empresa es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento de una plaza de garaje en la ciudad de Murcia con una renta mensual durante el ejercicio 2010 de 155,61 euros hasta el mes de junio y de 158,30 euros a partir del mes de julio.

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2010 han ascendido a 34.304,04 euros y en el ejercicio 2009 a 60.941,65 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

- a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

Categorías	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2010	2009
Depositos y fianzas constituidas	79,00	79,00
Total	79,00	79,00

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas.

A corto plazo (1):

Categorías	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.396.515,93	15.396.515,93
Total	-	-	15.396.515,93	15.396.515,93
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	11.632.087,22	11.632.087,22
Total	-	-	11.632.087,22	11.632.087,22

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Deudores empresas del grupo	11.629.264,50	15.393.294,63
Otros deudores	200,00	200,00
Anticipos de remuneraciones	2.622,72	3.021,20
Total	11.632.087,22	15.396.515,93

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	
Débitos y partidas a pagar	-	-	20.058.955,67	20.058.955,67
TOTAL	-	-	20.058.955,67	20.058.955,67
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	
Débitos y partidas a pagar	-	-	13.862.207,84	13.862.207,84
TOTAL	-	-	13.862.207,84	13.862.207,84

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Deudas con empresas del grupo	13.789.663,79	19.960.069,80
Proveedores	72.544,05	98.885,87
Total	13.862.207,84	20.058.955,67

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

Las deudas con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2010	2009
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	42.117,02	41.699,80
H.P: Acreedor por retenciones	76,47	72,45
Organismos Seguridad Social acreedora	19.700,21	13.371,35
Total	61.893,70	55.143,60

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por la Entidad.

d) Otra información

La información sobre empresas del grupo se expone a continuación:

RTRM, es propietaria de la totalidad del capital social de las siguientes sociedades:

Onda Regional de Murcia, S.A., domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.541.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2010 ha sido de 3.099.069,71 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por el mismo importe. La sociedad no cuenta con reservas a 31 de diciembre de 2010.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.734.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2010 ha sido de 42.082.547,52 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por el mismo importe. La sociedad cuenta con un importe de 128.295,48 de reservas a 31 de diciembre de 2010.

El tamaño es la circunstancia que exige de la obligación de consolidar.

Las participaciones en el capital de las sociedades filiales se adquirieron con subvenciones de capital que figuran en el patrimonio neto por el mismo importe del coste de dichas participaciones.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente y a que su actividad la realiza a través de dos sociedades anónimas los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2010	2009
Tesorería	2.247.477,86	4.588.854,91
Caja	520,47	261,54
Bancos	2.246.957,39	4.588.593,37
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,0	0,00
Total	2.247.477,86	4.588.854,91

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
3. Cargas sociales:	180.554,00	171.597,37
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	176.628,82	163.597,07
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	2.043,36	2.614,22
c) Otras cargas sociales	1.881,82	5.386,08

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y canones	46.939,01	71.929,21
Reparación y conservación	37.937,03	41.396,93
Servicios de profesionales independientes	123.382,26	87.195,74
Transportes	0,00	149,64
Primas de seguros	944,52	915,00
Servicios bancarios	0,00	20,78
Publicidad y propaganda	8.363,69	10.966,23
Suministros	22.934,46	20.829,97
Otros servicios	204.666,47	234.519,43
Total	450.167,44	467.922,93

El desglose de la partida de Tributos incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2010	2009
Impuesto municipal	3.459,27	3.178,69
Tasas de patentes	192,32	2.653,42
Tasa de Telecomunicaciones	107.827,83	92.116,37
Total	111.479,42	97.998,48

El importe de 0,52 euros incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación”, corresponde a gastos de carácter excepcional, que por su escasa relevancia se han incluido en este epígrafe.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.972.640,75	4.018.859,32
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	60.235,78	69.624,21

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Entidad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1.568.500,00 euros en concepto de subvención de gasto corriente, esta se ha contabilizado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”, hasta el importe de la pérdida del ejercicio, 848.687,23 euros. El importe restante 719.812,77 euros, se ha aportado a la sociedad filial Television Autonómica de Murcia, S.A.U., con la finalidad de que esta pueda cubrir su déficit de explotación.

La Entidad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 14.017,21 euros en concepto de subvención de capital.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.018.859,32	4.070.794,85
(+) Recibidas en el ejercicio	14.017,21	18.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-60.235,78	-69.624,21
(-) Importes a reintegrar	-	-311,32
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	3.972.640,75	4.018.859,32
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Empresa cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/10	Altas	Amortización	Reintegro	Saldo a 31/12/10
CARM, participación FORTA	2005	51.692,77	-	-	-	51.692,77
CARM ¹ acciones OR, S,A	2005	1.541.000,00	-	-	-	1.541.000,00
CARM ¹ acciones TAM, S,A,	2005	1.734.000,00	-	-	-	1.734.000,00
CARM ¹	2005	134.170,04	-	27.686,98	-	106.483,06
CARM ¹	2006	10.500,91	-	4.450,03	-	6.050,88
CARM ¹	2008	10.971,07	-	4.759,87	-	6.211,20
CARM ¹ cesion uso de local	2008	520.871,24	-	18.497,05	-	502.374,19
CARM ¹	2009	15.653,29	-	3.898,70	-	11.754,59
CARM ¹	2010	-	14.017,21	943,15	-	13.074,06
Total		4.018.859,32	14.017,21	60.235,78		3.972.640,75

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ejercicio	Subvención	Inversión
2010	14.017,21	14.972,44
2009	18.000,00	17.688,68
2008	18.000,00	27.652,00
2007	0,00	32.029,45
2006	30.700,00	25.803,84

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A.U." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por Empresa Pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Entidad recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para su propia actividad como para sus sociedades filiales. El importe de las transferencias están determinados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad como matriz recibe los cobros de las transferencias y los ingresa en las cuentas bancarias de las respectivas filiales. Al cierre del periodo el importe pendiente de cobro figura en una cuenta deudora a corto plazo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad tanto de la Entidad como de sus sociedades filiales se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las subvenciones corriente por 11.629.264,50 euros.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de los saldos deudores con empresas del grupo:

SalDOS deudores con partes vinculadas	2010	2009
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. deudor por prestación de servicios	-	544.733,24
Onda regional de Murcia, S.A.U, deudor por prestación de servicios	-	29.285,56
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deudora por subvenciones correspondientes a 2009	11.629.264,50	12.241.582,11
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. por reintegro de subvenciones del ejercicio 2007	-	2.577.693,72
Total	11.629.264,50	15.393.294,63

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo reflejan dos clases de relaciones:

1ª Importes a reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concepto de subvenciones concedidas y no aplicadas en su ejercicio.

2ª Importes pendientes de transferir a las empresas filiales para que puedan atender a sus compromisos.

El desglose por tipo de operación se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos acreedores con partes vinculadas	2010	2009
Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. por la subvención de 2009.	-	7.483.830,68
Onda regional de Murcia, S.A.U. por la subvención de 2009	-	1.284.717,29
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2006	-	831.727,33
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2007	-	223.445,22
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2009	-	142.657,71
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2010	806.217,44	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2007	-	5.421.054,71
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2009	-	420,72
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2010	12.981.904,32	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2006	-	1.706.440,69
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2007	-	2.183.174,53
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2009	-	682.600,92
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2010	1.542,03	
Total	13.789.663,79	19.960.069,80

Las cuentas con las sociedades dependientes, reflejan las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a pagar.
- Los pagos de dichas subvenciones.
- En su caso los importes que deban reintegrar de subvenciones no aplicadas.

La composición del saldo de la cuenta corresponde a los movimientos acaecidos por las operaciones anteriormente referenciadas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	76.259'11	84.019,49

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 11.647,80 euros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2010	2009
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo		-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	7	8
Empleados de tipo administrativo	9	2
Comerciales, vendedores y similares	1	3
Resto de personal cualificado	1	5
Trabajadores no cualificados		-
Total empleo medio	19	19

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Consejeros (1)	-		-		-	
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	-	1
Resto de personal de dirección de las empresas	-		-		-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	6	5	2	2	8	7
Empleados de tipo administrativo	1	3	1	6	2	9
Comerciales, vendedores y similares	1	-	2	1	3	1
Resto de personal cualificado	2	1	3	-	5	1
Trabajadores no cualificados	-		-		-	
Total personal al término del ejercicio	11	10	8	9	19	19

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 11.264,07euros.

16. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2010.

Murcia, a 28 de marzo de 2011

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Juan Manuel Máiquez Estévez

INFORME DE GESTIÓN-2010 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, al amparo del artículo 3.dos del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Se constituye, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la mencionada ley de creación, como entidad de derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Para la gestión mercantil de dichos servicios públicos de radiodifusión y televisión fue dotada de una subvención corriente para gestionar sus empresas filiales: Televisión Autónoma de Murcia S.A. y Onda Regional de Murcia S.A., así como de capital para realizar sus propias inversiones en instalaciones para el ejercicio de su actividad.

En este ejercicio no se han producido cambios sustanciales en su estructura financiera ni ha sufrido grandes cambios en valores absolutos con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan sólo minorado por la diferencia entre las inversiones y la amortización del ejercicio. Para ello, se dispone de un activo fijo de un 22,35 % sobre su activo total, (que en el ejercicio anterior suponía un 18,8 %), del cual tan sólo un 3,90 por ciento corresponde a inmovilizado material, necesario para realizar su actividad, un 12,87 % corresponde al derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia recogido en balance como un Inmovilizado y el resto, el 83'23 por ciento, a las inversiones financieras en los capitales sociales de sus empresas filiales, Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., siendo la partida más representativa de su inmovilizado.

El restante 77,65 % corresponde al activo circulante, constituido en un 83,52 % por las subvenciones concedidas pendientes de recibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia al cierre del ejercicio, que serán abonadas durante del año 2011, y en un 16,13 % por tesorería.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar las inversiones anteriormente mencionadas, financiando en su totalidad el activo fijo, por tanto su firmeza financiera es positiva.

El Pasivo Circulante experimenta una disminución del 30,81 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución, con respecto al ejercicio anterior, de la deuda con sus sociedades filiales por las subvenciones de la Comunidad Autónoma no recibidas para el ejercicio 2010.

Como su Activo Circulante constituye el 77,65 por ciento del activo total y, al igual, el pasivo circulante supone también un 77,80 %, se deduce que los ratios de estructura financiera son positivos. Su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros:

-El índice de liquidez (Tesorería/Pasivo Circulante) pasa del 0,228 en 2009 al 0'1614 en 2010, por debajo de 1. Esta disminución significa que, aunque hayan disminuido sus acreedores, dispone de menor liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

-El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se mantiene casi en el 1 (0,9979), ya que su Activo Circulante es igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, ya que incluye no sólo el disponible, sino también el exigible a corto plazo, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos por las cuentas intergrupo. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

-Índice de Garantía (Activo real/ Pasivo exigible). Constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, situándose este índice en un 0,011, inferior a 1, si sólo incluimos el activo real, ya que sus mayores inversiones son las aportaciones a sus empresas filiales para la continuación de las emisiones de radio y la televisión autonómicas y el derecho de uso sobre el local de Radiotelevisión del que no posee la titularidad.

-Índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante) pasa de un 0'231 a un 0'287, debido principalmente a la disminución del pasivo circulante, ya que el inmovilizado disminuye por la sustracción de las amortizaciones. Esto significa que aumenta la financiación del activo fijo por el pasivo circulante.

En cuanto a su cuenta de explotación, en este ejercicio la partida más representativa del total de gastos corresponde a la de personal, que sigue siendo como en el ejercicio anterior de un 59'16 % sobre el total, pues su principal objetivo es la gestión y control de sus empresas filiales de radio y televisión. El resto de gastos corresponde a los servicios exteriores, que pasan de un 36,31 % a un 36,65 % y el 4'18 % a las amortizaciones de sus inversiones.

En cuanto a ingresos, su principal partida son las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma, ya que no realiza ninguna actividad comercial que genere ingresos propios, tratadas éstas como aportaciones de socios para cubrir pérdidas por el socio único, que representan el 54,54 %, y los ingresos consecuencia de la aplicación de la de la Ley de Sociedades Anónimas sobre operaciones vinculadas entre empresas del grupo, que representa un 40,71%. Esta última partida representa como ingreso el reparto proporcional de los costes de personal directamente relacionados con la gestión administrativa de sus empresas filiales, Onda Regional y Televisión Autónoma de Murcia, valorados según las normas generales a valor de mercado y en proporción a la totalidad de las subvenciones recibidas. El resto correspondiente a ingresos financieros, un 0,81%, y la amortización de subvenciones de capital un 3,93%.

En resumen, se puede decir que los gastos han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 1,67 %, unido a la bajada en ingresos financieros por la disminución del saldo de tesorería y a los ingresos por las operaciones vinculadas entre empresas hace que el consumo de subvención otorgada para el ejercicio disminuya con relación al año anterior en 46.055,89 € un 5,22% con respecto al ejercicio anterior.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2010 se resume en el cuadro siguiente:

	2010
Resultados de explotación	-838.358,88
Resultados Financieros	2.508,29
Resultados de las actividades continuadas	-835.850,62
Resultados antes de impuestos	-835.850,62
Resultados después de impuestos	-835.850,62

El resultado del ejercicio asciende a 835.850,62 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma, resultando un presupuesto equilibrado; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 asciende a cero €. Para el ejercicio 2011 las perspectivas de negocio pasan por la consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para los servicios de radiodifusión y televisión.

Murcia, 28 de Marzo de 2011

Fdo.: *Juan M. Máiquez Estévez*

Director General de RTRM